



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00371-00
ACCIONANTE	GUSTAVO DE JESÚS PIEDRAHITA CARDONA CC. 71.716.351
ACCIONADO	COLPENSIONES Y EPS SURA
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	MÍNIMO VITAL Y VIDA DIGNA (A falta de pago de incapacidades médicas)
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por GUSTAVO DE JESÚS PIEDRAHITA CARDONA, identificado con la C.C. 71.111.397 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la EPS SURAMERICANA S.A., en cabeza de sus Directores y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada y a las entidades vinculadas, para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Laboral 007

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbbfb27f4d9e9d89b8384af2abc83232d9092d6711ba04d282b64bd67508e25

Documento generado en 30/08/2021 04:38:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**